

DBP

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 68001.40.03.011.2022.00247.00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el mensaje de datos recibido por el apoderado del extremo demandante, agréguese al plenario y téngase en cuenta la excusa presentada ante la duplicidad de acción ejecutiva adelanta por APLIKA CONTROL CORROSIÓN en contra de los integrantes del CONSORCIO EXPANSIÓN PTAR SALITRE.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,



MARÍA CRISTINA TORRES MORENO